

Nuestro horario de atención es de **lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.**

Sábados de 9:00 a 12:00 horas.



PREFIERA HORARIOS DE MENOR AFLUENCIA DE PÚBLICO

Les invitamos a acudir a nuestras oficinas preferentemente **entre las 8:00 y las 10:00 horas**, ya que son horarios de menor afluencia de público y así podremos brindarles **una atención más rápida, eficiente y oportuna.**

Para mayor información:



EN LENGUAJE DE SEÑAS
BCN Chile



LEY DE TRAMITACIÓN
ELECTRÓNICA | Poder Judicial

Conoce más del Poder Judicial y visita nuestras redes sociales



JUZGADOS DE FAMILIA

¿Qué es la violencia intrafamiliar?

Todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de uno de los cónyuges. También en el caso de que hayan tenido una relación de convivencia; o entre parientes de uno de los cónyuges o de uno de los miembros de la pareja.

Habrà violencia intrafamiliar cuando esta conducta ocurra entre los padres de un hijo/a común, o recaiga sobre una persona menor de edad, adulto mayor, o discapacitada, que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar.

¿Qué tipos de violencia existen?



Física, psicológica, sexual, económica. También constituye violencia la restricción de la libertad personal y el pleno desarrollo personal.

¿Cómo puedo saber si estoy en una situación de riesgo?



Se está en situación de riesgo cuando haya existido amenaza o intimidación de causar daño por parte del ofensor (con golpes u objetos) o utilizar palabras que contengan insultos y gritos. También cuando existen celos excesivos y le prohíba mantener contacto con la familia y amigos.

Adicionalmente existe riesgo cuando el que ejerce violencia tenga antecedentes de consumo de drogas o alcohol; denuncias o condenas por violencia intrafamiliar y procesos pendientes, como condenas previas por delitos contra las personas, violación u otros delitos sexuales, infracción a la ley de control de armas, y los antecedentes psiquiátricos o psicológicos también denoten características de personalidad violenta.

¿Qué debo hacer en caso de ser víctima de algún tipo de violencia?



Realizar la denuncia o interponer una demanda. Puede hacerlo tanto la víctima, como sus padres, abuelos/as, hijos/as o nietos/as, o cualquier persona que tenga conocimiento directo de los hechos. También es importante buscar ayuda y protección, a través de familiares o amigos, consultorio, centros de la mujer y otras redes comunitarias.

¿Dónde puedo realizar una denuncia?



En alguna comisaria de Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones (quienes harán llegar el parte policial correspondiente) o directamente ante la Fiscalía; también puede presentar una denuncia o demanda en el tribunal de familia que corresponda a su domicilio.

¿Qué tribunal conocerá mi denuncia?



El Juzgado de Familia que corresponda al domicilio de la víctima afectada por la situación de violencia.

En el caso de que el afectado/a viva en la Región Metropolitana, en las comunas de Maipú, Nuñoa, Peñalolén, Providencia, Quilicura, Recoleta, Renca, Santiago, Vitacura, Cerrillos, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Florida, La Reina, Las Condes, Lo Barnechea o Macul, será competente el Centro de Medidas Cautelares de Santiago.

Infórmate más en: